



2641

BUENOS AIRES, 22 JUN 2011

VISTO la Resolución SC. N° 1652/10, la Resolución SC. N° 2329/08, la Resolución SC. N° 1501/10 y el Expediente SC. N° 5680/11 del registro de la SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA de la NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN tiene entre sus objetivos democratizar el acceso y la producción de bienes culturales, consolidando así una verdadera cultura democrática y solidaria.

Que las acciones de democratización para el acceso y la producción de bienes culturales han demostrado ser eficaces herramientas para la inclusión social, la construcción de ciudadanía y la revalorización de la identidad local.

Que para cumplir con este objetivo desarrolla una serie de programas, articulados entre sí, que contemplan la participación de los distintos actores sociales relevantes de la escena nacional.

Que el sector de las organizaciones sociales se ha constituido en un actor destacado en la implementación de proyectos sociales dado su capacidad de inserción territorial, su flexibilidad a la hora de planificar e implementar y por sobre todo, su lógica de acción centrada en los valores de la solidaridad, la equidad y la justicia social, que las erigen en las instituciones acordes para el desarrollo de programas de estas características.

Que las políticas de reconocimiento y valoración de las culturas indígenas deben tener un capítulo orientado al fortalecimiento de dichas comunidades, en tanto son ámbitos de regeneración y renegociación de las identidades y de transmisión de las creencias, costumbres, lenguas y demás características, propias de cada pueblo originario.



264177

Que es importante acompañar y estimular el desarrollo del proyecto Institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Comunidades Indígenas a fin de fortalecer su inserción y desarrollo territorial.

Que las organizaciones que se emplazan en zonas de alta vulnerabilidad social pocas veces cuentan con personería jurídica por la falta de capacidad técnica y el escaso acceso a recursos.

Que dichas organizaciones son las que más necesitan del apoyo del Estado para poder funcionar y mejorar sus proyectos dentro de las comunidades en las cuales se emplazan.

Que el fomento de las redes de trabajo y cooperación entre el Estado y las Organizaciones de la Sociedad Civil ha demostrado potenciar el impacto de las acciones para el desarrollo comunitario.

Que la Secretaría de Cultura cuenta con la capacidad de generar convenios con organismos públicos para la creación, fomento y estímulo de redes de trabajo y cooperación.

Que la Secretaría de Cultura cuenta con el PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL que otorga subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil, a Comunidades Indígenas y a Organizaciones de Base para el desarrollo de proyectos de base cultural para la inclusión social, la construcción de ciudadanía, y la revalorización de la identidad local.

Que, en este marco, y sin perjuicio de lo antedicho, es intención de esta SECRETARÍA DE CULTURA crear el programa "PUNTOS DE CULTURA", con el fin de profundizar el apoyo a los proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Comunidades Indígenas que ayuden a democratizar el acceso y la producción de bienes culturales.

Que, en ese sentido, es necesario desarrollar distintas estrategias de trabajo que incluyen la entrega de subsidios para proyectos culturales integrales y para proyectos culturales específicos; la entrega de equipamiento multimedia y de materiales de comunicación institucional; la sistematización de experiencias de trabajo cultural comunitario; la asistencia técnica y capacitación para las entidades; la formación de una red de intercambio y cooperación entre experiencias de desarrollo



comunitario de todo el país; la programación de actividades de la Secretaría de Cultura en las organizaciones y la conformación de un Consejo Consultivo para los Puntos de Cultura.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas por los Decretos N° 101/85, N° 392/86 y N° 357/02.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Créase el PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA, de conformidad con los fundamentos, objetivos y líneas que se consignan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La UNIDAD SECRETARIO de la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN será la autoridad de aplicación y la encargada de la instrumentación de las medidas pertinentes a fin de lograr su efectivo cumplimiento, vehiculizando en ese sentido las convocatorias y distintas acciones del programa.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar al señor Diego Benhabib, DNI 26.398.033, la realización de las tareas inherentes a la supervisión y coordinación del mencionado Programa en sus diversas líneas.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

RESOLUCION N° 2641

JORGE COSCIA  
SECRETARIO DE CULTURA  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN



## PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA

### Presentación y fundamentos

El gobierno nacional a partir del año 2003 comenzó a revertir el proceso de excusión social que imperaba en la Argentina. Con la premisa de un "Estado Presente" se elaboraron distintas políticas para actuar contra la situación de pobreza heredada de la década del noventa. Distintas iniciativas para incrementar las fuentes de trabajo, aumentar el presupuesto en educación y salud, la construcción de obra pública en infraestructura, viviendas, etc., delinearon el modelo de acumulación con trabajo e inclusión social que permitió transformar la vida de millones de argentinos y argentinas. Sin dudas, en este proceso de reconstrucción del tejido social, la cultura cobra una importancia fundamental para modificar las condiciones y los imaginarios heredados desde el neoliberalismo. Desde esta perspectiva, las políticas culturales se convierten en herramienta de debate, discusión y construcción sobre el modelo de país que queremos.

Como sabemos, los grandes cambios culturales que estamos viviendo comenzaron con profundos cambios sociales, económicos y políticos. Se trata, ni más ni menos, que de un momento histórico en el cual está emergiendo un nuevo paradigma que nos permite poner en cuestión lo que antes parecía indiscutible. Como la sanción de una nueva ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que democratiza la producción y circulación de la información; la recuperación de la administración por parte de la ANSES de los fondos de los jubilados (antes en manos de las AFJP) que hoy permiten el desarrollo de una política de seguridad social como la Asignación Universal por Hijo, que repercute por un lado en la reinserción al sistema educativo y al cuidado de la salud de los niños y adolescentes, pero también a la expansión del mercado interno, generando trabajo y dignidad; la ampliación de derechos para las minorías, como el matrimonio igualitario, y muchas otras políticas como la de derechos humanos que han puesto al estado del lado de los que más lo necesitan, con memoria y justicia. De esto se

95



trata, a grandes rasgos, la batalla cultural que se está desarrollando. De independencia, para decidir nuestro propio destino a partir del desendeudamiento para la no intervención del Fondo Monetario Internacional en nuestra política económica; y de soberanía, planteando la necesidad de retomar nuestras raíces y reconocernos como integrantes de la patria grande que soñaron San Martín y Bolívar. En este marco de pertenencia, es importante subrayar la sintonía política de nuestro continente sudamericano que se refleja con la creación de la UNASUR. En ese sentido, compartir y desarrollar políticas culturales regionales aparece como una necesidad histórica que refuerza nuestra identidad y que asume que lo latinoamericano y lo federal van de la mano: "la *patria grande* conforma el federalismo más profundo."

El programa "Puntos de Cultura" es una iniciativa que ha desarrollado el Ministerio de Cultura de Brasil y que consiste en apoyar proyectos socioculturales implementados por distintos grupos de la sociedad civil. Los Puntos de Cultura funcionan a partir de una gestión compartida entre el poder público y la comunidad para la articulación de acciones y proyectos ya existentes en el territorio, con la intención de dar continuidad y a la vez potenciar las distintas manifestaciones culturales y expresiones populares.

Desde la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación compartimos plenamente el fundamento que apunta a tomar a la cultura como una herramienta de transformación social. Por mucho tiempo, la cultura estuvo asociada únicamente al ocio y a las bellas artes. Esto otorgaba una apropiación casi exclusiva del área a los sectores dominantes que eran los que tenían la capacidad económica -y el tiempo- para producir y consumir los bienes culturales. Entender a la cultura en su concepción amplia, es decir, como un instrumento fundamental para el desarrollo de un país con inclusión social, ha sido determinante en cuanto a la generación de políticas destinadas a reconocer el inmenso esfuerzo que han hecho, y siguen haciendo, los distintos actores sociales en la Argentina.

  
05



Por este motivo implementaremos durante este año el programa "Puntos de Cultura" cuyo objetivo principal será formar una red nacional de organizaciones culturales interconectadas para que, en conjunto con el estado, logremos reconstruir el tejido social en base al asociativismo y a nuestra propia identidad. Para ello es clave la política cultural federal que viene desarrollando esta gestión a partir del fortalecimiento del Consejo Federal de Cultura y el establecimiento del primer Fondo Federal de Cultura que ha permitido a cada una de las provincias contar con un equipamiento audiovisual para producir contenidos propios y para ser ejecutoras y decisoras de cómo se utilizan esos recursos. Se trata, justamente, de reparar las desigualdades geográficas históricas, promoviendo la difusión de las imágenes y matices de toda la Argentina, con una lógica de diálogo que imprima mayor dinamismo a esa producción cultural. La Argentina tiene una enorme riqueza cultural que se refleja en la diversidad de sus expresiones. Y es intención de esta secretaría fomentar la capacidad creativa, tanto para dar respuestas a necesidades sentidas como para promover nuevos proyectos con imaginación.


Es importante destacar que ante el semejante desafío de construir una política como la de Puntos de Cultura no empezamos de cero. De hecho, el camino recorrido en estos últimos años nos está permitiendo lanzar durante 2011 el programa a nivel nacional tomando la experiencia implementada en Brasil como modelo y aprovechando todo el trabajo previo realizado. Especialmente con el Programa de Subsidios para el Desarrollo Sociocultural, desde el cual hemos fortalecido el trabajo de las organizaciones sociales y comunidades indígenas a través de la entrega de subsidios y de la realización de capacitaciones, encuentros de intercambio de experiencias y participación de estos actores en los foros de los Congresos Argentinos de Cultura, demostrando la posibilidad de construcción de una Comunidad Organizada, que con un Estado presente, logra realizar un proyecto político más justo, libre y soberano.

  
9)




En total, más de 3000 organizaciones sociales y comunidades indígenas presentaron sus proyectos. 450 fueron aprobados y se otorgaron cerca de \$6.000.000 en los 24 distritos del país, en alrededor de 200 localidades y para más de 100 mil participantes.


A esto hay que agregar que desde el año del Bicentenario de la Revolución de Mayo se ha decidido orientar la política hacia un tipo de organización que históricamente ha sido excluida de la posibilidad de recibir apoyo económico desde su propia estructura: las organizaciones de base. Es sabido que la personería jurídica es un recurso de poder que poseen justamente aquellas instituciones con mayor acceso a recursos. En ese sentido, y para no reproducir la clásica desigualdad en términos de la concentración de los subsidios en unas pocas manos, se lanzó la línea de apoyo a organizaciones de base. Si durante las primeras cuatro convocatorias podían presentar sus proyectos únicamente las organizaciones o comunidades indígenas con su personería jurídica respectiva, desde 2010 las organizaciones más pequeñas -las que están emplazadas en villas, asentamientos, zonas rurales y demás territorios con altos índices de vulnerabilidad social- también pudieron presentar sus proyectos de manera autónoma. De esta manera los comedores, centros comunitarios, sociedades de fomento, clubes y centros culturales barriales, es decir, quienes más lo necesitan, han tenido la posibilidad de participar de esta política para equipar y mejorar sus espacios culturales.



En el avance hacia la democratización de la cultura, este ha sido, sin dudas, uno de los pasos más firmes e importantes. Mientras los espacios públicos se colmaban de festejos y se recuperaban las plazas y calles, los sectores populares organizados informalmente accedían a esta herramienta concreta y eficaz para la realización de sus iniciativas.



En esa dirección que implica el fomento de la producción comunitaria a través del aporte de recursos, las expresiones de la cultura popular que durante tanto tiempo han sido invisibilizadas y relegadas por la cultura hegemónica y





dominante tendrán una preponderancia estratégica. Se trata justamente de revalorizar las distintas identidades étnico-culturales que conforman nuestro país y, con ello, construir colectivamente redes interconectadas que a partir de la diversidad logren mejorar la calidad de vida de todos.

Como los carnavales que recuperamos, consideramos imprescindible construir con alegría esta política, para que florezcan los Puntos de Cultura en la Argentina. La propuesta general para el establecimiento de los Puntos contempla la entrega de subsidios; el equipamiento para la producción y/o registro audiovisual de las experiencias; la capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicación y otras estrategias de trabajo cultural comunitario; la interconexión entre los distintos Puntos de Cultura; el desarrollo de una herramienta de comunicación y difusión que permita dimensionar el trabajo emprendido; y finalmente la articulación con distintos programas de la SCN que puedan fortalecer los procesos impulsados.

#### **Objetivo General**

- Fortalecer el trabajo de las organizaciones sociales y comunidades indígenas que promuevan la inclusión social, la identidad local, la participación ciudadana y el desarrollo regional a través del arte y la cultura, mediante el apoyo económico y técnico para el acompañamiento de sus proyectos.

#### **Objetivos Específicos**

- Dotar a las organizaciones sociales de equipamiento multimedia para el registro y producción de materiales de comunicación.
- Crear una herramienta de comunicación para la muestra de los materiales producidos.
- Formar una red de intercambio y cooperación entre experiencias de desarrollo comunitario en todo el país.

  
05





## Programas y acciones

### 1. Líneas de Subsidios

Se realizará una convocatoria pública para la presentación de proyectos que estará destinada a fortalecer a las organizaciones sociales y comunidades indígenas atendiendo las características particulares de cada una de ellas. En este sentido, es importante resaltar que habrá distintos montos y requisitos según la situación y la necesidad. Se proponen las siguientes líneas:

#### 1.1. Puntos de Cultura Proyectos Integrales

Los Puntos de Cultura seleccionados recibirán un subsidio (cuyo monto será establecido por las bases y condiciones de la convocatoria) para la ejecución de su proyecto integral durante el período de 1 año, con posibilidades de renovar el subsidio por 2 años más, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos que figuren en el convenio que suscriban para la efectivización del mismo.

Para ser seleccionados como Puntos de Cultura las organizaciones deberán presentar proyectos culturales integrales que estén orientados a fortalecer el trabajo comunitario y que permitan la reconstrucción del tejido social, recreando la identidad colectiva a partir del reconocimiento de las propias capacidades. Además, los proyectos deberán apuntar a modificar las condiciones materiales para la producción cultural comunitaria. En este aspecto se deberá detallar el modo en que circularán los bienes culturales comunitarios producidos y cómo será estimulado el acceso a ellos por parte de todos aquellos que formen parte del territorio de influencia definido (barrio/s, comuna/s, paraje, localidad, etc.). En ese sentido, será importante la articulación que realizan con distintos actores sociales y el potencial que dispongan para el trabajo en red. Para ello, la organización deberá demostrar por lo menos 2 años de trabajo en el territorio y contar con un plan de trabajo para la realización de sus actividades, que será prioridad para el desarrollo de esta línea reconocer a los actores con proyectos del territorio a mediano plazo.



DESTINATARIOS: Organizaciones Sociales con personería jurídica otorgada por la Inspección General de Justicia o Direcciones Provinciales de Personería Jurídica correspondientes (para asociaciones civiles y fundaciones); o por el INAES (para cooperativas y mutuales).

## 1.2. Puntos de Cultura Proyectos Específicos

Los Puntos de Cultura seleccionados recibirán un subsidio (cuyo monto será establecido por las bases y condiciones de la convocatoria) para la ejecución de su proyecto específico durante el período máximo de seis meses.

Las líneas en las cuales se podrán presentar son las siguientes:

- 1.2.1. Emprendimientos orientados a facilitar y/o fomentar el acceso al consumo y la producción de los distintos bienes artísticos (talleres de arte, programas de espectáculos, ciclos de cine, entre otros).
- 1.2.2. Emprendimientos orientados a la capacitación y adquisición de nuevos recursos y conocimientos por parte de agentes multiplicadores locales (intercambio de experiencias, encuentros, jornadas, seminarios, entre algunos);
- 1.2.3. Emprendimientos de carácter audiovisual destinados a alentar el pleno ejercicio de la libertad de expresión y a superar la desigualdad informativa, a través de la producción y difusión de información referida a temas y actores sociales que tienen escaso tratamiento público, o sobre los cuales se propone una perspectiva diversa, o que se difunde en sectores marginados de los circuitos convencionales (por ejemplo: radios, cortos, documentales, agencias de noticias).

DESTINATARIOS: Organizaciones Sociales con personería jurídica otorgada por la Inspección General de Justicia o Direcciones Provinciales de Personería Jurídica correspondientes (para asociaciones civiles y fundaciones); o por el INAES (para cooperativas y mutuales).

95



### **1.3. Puntos de Cultura Indígena**

Emprendimientos producidos por comunidades indígenas orientados a:

- 1.3.1.** Fomentar la diversidad cultural: difundir, rescatar, mantener y revalorizar las tradiciones, costumbres, lenguas, artes, creencias y formas de organización de los distintos pueblos indígenas del país.
- 1.3.2.** Promover la formación para el desarrollo: formar y capacitar a los miembros de las comunidades indígenas en cualquier arte, oficio o ciencia que promueva el desarrollo comunitario.

**DESTINATARIOS:** Comunidades indígenas con personería jurídica nacional o provincial y Comunidades Indígenas con personería jurídica inscriptas en los organismos provinciales pertinentes como asociaciones civiles.

### **1.4. Puntos de Cultura de Base**

Emprendimientos producidos por pequeñas organizaciones que residen en territorios de alta vulnerabilidad social (villas, asentamientos, barrios obreros, zonas rurales) y que necesitan equipamiento e insumos para realizar proyectos socioculturales que dejen instalados recursos y capacidades para la producción autónoma de bienes demandados por la comunidad de la cual forman parte.

**DESTINATARIOS:** Organizaciones Sociales que no tengan personería jurídica y que demuestren al menos 2 años de trabajo territorial.

## **2. Materiales de producción y comunicación**

En la actualidad, una de las principales desigualdades sociales está dada por la brecha existente entre aquellos que cuentan con el equipamiento y la formación necesaria para el uso de las tecnologías de la información y comunicación, y aquellos que no cuentan con esas herramientas. Esta situación no sólo afecta las posibilidades de comunicación entre las organizaciones, sino que



también restringe la producción de contenidos y materiales propios por parte de los sectores populares.

A partir de la entrega de equipamiento multimedia apuntamos entonces a la democratización de la producción, de la circulación y del consumo de los bienes culturales mediante herramientas que mejoren las condiciones para la producción local; y la disposición de medios para la difusión y circulación de distintas expresiones que busquen la recuperación de los saberes locales frente a un mundo globalizado que se basa en el consumo de las producciones simbólicas del "centro". Respetando el federalismo y propiciando el intercambio de bienes culturales entre las distintas regiones; y alentando el pleno ejercicio de la libertad de expresión, superando la desigualdad informativa, y mejorando la comunicación en las comunidades con el fin de afirmar su identidad. En este sentido, nuestra intención es poder conformar una red que genere pertenencia en función de una política de inclusión sociocultural que propone el fortalecimiento de las experiencias comunitarias con un estado presente que acompaña y promueve su desarrollo.

Por ello, el programa Puntos de Cultura prevé la entrega de las siguientes herramientas y la producción de distintos materiales de comunicación:

### **2.1. Equipamiento Multimedia**

Las organizaciones sociales seleccionadas como Puntos de Cultura Proyecto Integral recibirán equipamiento multimedia compuesto de una computadora, placa de audio, cámara de video y software libre para la edición de audio y para la producción de materiales audiovisuales.

Contar con este equipamiento mejorará sensiblemente la capacidad de producción de los Puntos de Cultura y permitirá generar contenidos con una estética de calidad que logren instalarse en los medios masivos de comunicación en igualdad de condiciones que los producidos por otros actores sociales privados.



Por otra parte, las organizaciones sociales seleccionadas como Puntos de Cultura Proyectos Específicos, Puntos de Cultura de Base y Puntos de Cultura Indígena recibirán una netbook.

Contar con la computadora le permitirá a estos Puntos de Cultura estar conectados a internet, acceder a información y formar parte de la red en movimiento.

## **2.2. Comunicación Institucional**

Las organizaciones sociales participantes del programa recibirán una serie de materiales de comunicación Institucional. La idea principal es reforzar la pertenencia a la red de Puntos de Cultura, compartiendo una imagen que unifica, más allá de la diversidad de expresiones contenidas.

Para los Puntos de Cultura Proyectos Integrales se entregarán: 4 banners; 50 remeras; 100 afichetas; 500 pines, calcos y banderas; 1 flag banner, 20 afichetas, 2 sellos, 1 stencil y 5 pinturas en aerosol.

Para los Puntos de Cultura Proyectos Específicos, Indígena y de Base se entregarán: 1 banner, 10 remeras, 50 pines, calcos y banderas; 1 sello, 1 stencil y 5 pinturas en aerosol.

## **2.3. Portal Puntos de Cultura**

El programa desarrollará un sitio web como canal de comunicación interno y externo. En la misma los Puntos de Cultura podrán colgar sus producciones, informar sus actividades programadas y formar parte de la red cultural en movimiento.

El Portal incluye: un mapa de los Puntos de Cultura; una ficha de cada proyecto seleccionado; un calendario de actividades mensual; y un espacio para subir documentos y realizar comentarios y debates.

## **2.4. Producción de audiovisual**

Se realizará una producción audiovisual de tipo documental y una serie de capítulos que relaten la experiencia de distintas organizaciones sociales que formen parte de la red de Puntos de Cultura.



### **2.5. Edición de anuario**

Se realizará la edición de una publicación tipo anuario que presente el Programa Puntos de Cultura y además muestre el trabajo y los procesos desarrollados por los Puntos de Cultura en funcionamiento.

### **3. Formación, capacitación y asistencia técnica**

El programa implementará una línea de formación y capacitación para todas las organizaciones sociales participantes. Las capacitaciones se centrarán en el uso de nuevas tecnologías, en comunicación comunitaria y en otras estrategias para el desarrollo cultural comunitario. También se realizarán capacitaciones para el equipo de gestión del programa. Por otro lado los Puntos de Cultura participarán en encuentros regionales y nacionales para el intercambio de experiencias.

#### **3.1. Capacitación Interna**

Se realizará una capacitación para el equipo de la SCN que lleve adelante la implementación del programa.

Para ello será necesario establecer una serie de encuentros con la Secretaría de Ciudadanía y Diversidad Cultural del Ministerio de Cultura de Brasil, lo que implicará a su vez realizar visitas a los Puntos de Cultura que se encuentran en territorio brasileño.

#### **3.2. Seminarios Puntos de Cultura**

Se realizarán 5 seminarios de capacitación para organizaciones sociales en los Centros de Producción Cultural realizados en convenio con el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires y los municipios de Florencio Varela, Quilmes, Ituzaingó, San Fernando y Avellaneda.

#### **3.3. Encuentro Nacional de Puntos de Cultura**

Se realizará un Encuentro Nacional de Puntos de Cultura con la participación de todas las organizaciones sociales y proyectos participantes del programa y de



todas las comunidades indígenas que recibieron subsidios durante el período 2005-2010. Se estima invitar a más de 450 personas.

El encuentro constará de mesas de debate, presentación de experiencias de Puntos de Cultura del país y del Brasil, feria de organizaciones y un festival con artistas consagrados y muestras de las producciones culturales de los Puntos de Cultura.

### **3.4. Asistencia técnica y monitoreo**

Se realizarán convenios con las Universidades Nacionales para la asistencia técnica en la presentación de proyectos y el armado de capacitaciones, además del acompañamiento de los Puntos de Cultura seleccionados.

Se establecerá un primer encuentro con los representantes de las Secretarías de Extensión Universitaria para coordinar el trabajo anual.

## **4. Puente Cultura Nación**

A partir de la firma del convenio, los Puntos de Cultura se convertirán en sede para la realización de otros programas de la SCN interactuando como puente entre las propuestas de la SCN y la comunidad. En el mismo se realizarán encuentros de Café Cultura Nación y Chocolate Cultura Nación y funciones de Cine Inflable, entre otras.

## **5. Consejo Puntos de Cultura**

El Programa prevé la creación de Consejos Consultivos para contribuir con los procesos de evaluación y selección de las convocatorias regionales. Los mismos estarán integrados por un integrante de la SCN, un integrante por la unidad evaluadora (Universidad), el representante regional del Consejo Federal de Cultura y un integrante por los Puntos de Cultura, estos últimos serán elegidos por las OSC en el encuentro anual de Puntos de Cultura.